

MERCADO ELECTRÓNICO DE LA GANADERÍA ARGENTINA

PROTOCOLO DE CERTIFICACION BOVINA

Primer borrador de trabajo

OBJETIVO

La posibilidad de generar un ámbito institucionalizado, MEGANAR, en donde se encuentre la oferta y la demanda de hacienda, es un gran desafío para la Bolsa de Cereales y Productos de Bahía Blanca (BCP). Enmarcado en una visión de desarrollo integral para con el sector ganadero, se propone incorporar valor a las operaciones concertadas, mediante la creación y aplicación de un **Protocolo de Certificación Bovina**. El mismo, pretende homogenizar criterios, además de brindar normas claras para la evaluación de lotes. Sentando precedente e innovación, en la certificación de origen y calidad del ganado, de relevancia al avance en las exigencias de las transacciones comerciales.

El Protocolo de Certificación Bovina, toma en cuenta la escala de Condición Corporal (CC), de 1 a 5: mejora la CC en orden creciente (ver anexo).

PROTOCOLO DE CERTIFICACIÓN

Desarrollo

1º) Normas de Protocolo de Certificación.

Cada lote, para acceder a la pantalla del MEGANAR y ser subastado, **deberá ser evaluado previamente bajo las normas del presente Protocolo de Certificación**. Dicha evaluación, deberá ser aprobada por el Jefe de Certificación.

2º) Aprobación final.

La evaluación final de un lote, podrá estar sujeta a los cambios que el Jefe de Certificación crea conveniente para una mejor descripción del lote. Se buscará en todo momento, el buen entendimiento entre las partes.

3º) Lotes a comercializar en MEGANAR.

Los lotes a subastar en MEGANAR, sólo podrán ser evaluados por:

- **Personal propuesto por la Consignataria** (en adelante "Inspectores"). Los mismos, serán capacitado por el Jefe de Certificación del MEGANAR. En caso que la Consignataria, no esté en condiciones de enviar a un Inspector, la evaluación del lote estará a cargo del Jefe de Certificación.
- **Personal del MEGANAR:** Certificadora de Comercialización Bovina (CCB), en adelante "Certificadores".

4º) Lote a subastar.

Cada lote a subastar, **tendrá su formulario de inspección por triplicado** (productor, Inspector/Certificador y MEGANAR), **obligatorio y necesario para el trabajo de campo**.

Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR

5º) Número de animales por lote.

En terneros y terneras, la cantidad de cabezas será de **40** con una tolerancia de 10% en menos (**36**), luego de inspeccionado el lote. En 1 a 2 años y mayores, el número de cabezas será de **30** con la misma tolerancia de 10% en menos (**27**), luego de inspeccionado el lote. En el caso de inscripciones de 200 o más cabezas y liquidaciones totales, se podrán certificar lotes de menos animales, pero en ningún caso inferiores a **20** cabezas. (Inciso 18 del Reglamento Operativo MEGANAR).

6º) Causales de refugio o eliminación.

Con el objetivo de jerarquizar la operatoria del MEGANAR, se propone los siguientes ítems para seleccionar la hacienda a comercializar:

a) **Estado.**

Se evalúa por escala de CC. Con estado corporal inferior a **1** (recordar **1** = flaco fuerte, sin peligro de muerte), o sea débiles (lo que se conoce como “fundidos,” o “cruzando las patas”), que pueden morir antes de la entrega o caer durante el transporte poniendo en riesgo al resto del lote, deberán ser separados del mismo. En el caso de que todo el lote esté en mal estado, el mismo no será aprobado. **No se debe trasladar los problemas de un productor a otro.**

b) **Sanidad.**

Individuos con patologías como:

- **cáncer de ojo** (tumores en párpados, globo del ojo, “verrugas”, “picaduras”, etc.),
- **actinomicosis** (bultos en los maxilares tanto inferiores como superiores),
- **actinobacilosis** (inflamación de ganglios debajo de orejas y en garganta),
- **papilomas o verrugas** de piel muy grandes o extendidas en zonas grandes del cuerpo.
- **querato conjuntivitis** grave (animales ciegos o con visión muy disminuida),
- **miasis o bicheras** que no puedan cicatrizar razonablemente antes de la entrega,
- patologías traumatológica (ejm: quebraduras y/o luxaciones)
- y cualquier otra patología que pueda ser motivo de reclamo, deberán ser eliminados del lote.

c) **Defectos congénitos y/o adquiridos.**

Aquellos que puedan comprometer el desarrollo, el comportamiento reproductivo, el engorde normal o el destino final del animal como.

Ejemplos: **prognatismo, defectos graves de conformación a nivel de lomo, aplomos, cabeza, caderas, ubres, etc.,** son motivo de eliminación.

La **hipotricosis** (pelajes crespos entrepelados), es un defecto genético indeseable, hereditario simple y recesivo (depende de un par de genes alelos y se manifiesta sólo cuando están los dos presentes) y es motivo de refugio **en lotes destinados a cría.**

El **enanismo** es otra manifestación genética indeseable, hereditaria y es motivo de refugio en **todas** las categorías. **Toda otra manifestación genética no deseable que comprometa de alguna manera el futuro del animal o de su descendencia a cualquier nivel, será motivo de eliminación.**

7º) Integración de los lotes.

Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR

Podrán intervenir todas las razas de carne y sus cruzas y las razas lecheras puras y sus cruzas. En caso de animales destinados a cría, deberán presentar la sanidad correspondiente (brucelosis y tuberculosis). Siempre que sea posible, se debe **sugerir** emparejar los lotes por tamaño, edad, peso, razas, cruzas o pelajes. La decisión será del **propietario**, pero su aprobación final será resorte del **Jefe de Certificación del MEGANAR**.

8º) Pesada de lotes.

Siempre que sea posible y lo permitan las instalaciones de trabajo, se pesarán los lotes que se comercializan al kilo: terneros machos y hembras, novillos y vaquillonas vacías en todas las categorías y vacas de invernada. **Se deberá pesar un porcentaje que sea representativo del lote: cuanto menor sea el mismo, mayor el porcentaje a pesar y viceversa.** En lotes de 30 animales o menos, **se debe pesar la totalidad.**

Cuando no sea posible pesar por no haber instalaciones o por precariedades de las mismas, condiciones meteorológicas adversas (barro, lluvia, etc.), se estimará un peso promedio **en acuerdo con el Inspector/Certificador y/o con el propietario de los ganados.**

Los lotes que se comercializan al bulto no es imprescindible pesarlos, pero se pesarán a pedido del escritorio, del propietario, en caso de discrepancia al estimar el peso o siempre que el Inspector/Certificador lo crea necesario.

9º) Datos del lote.

No deben faltar en los informes:

- a) Ubicación geográfica (distrito y provincia), sexo, razas y cruzas (lo más completas posible), estado (escala CC), edad (dentición y estación de nacimiento en lo posible), tratamiento nutricional, si conocen o no Mío-Mío, si es zona de garrapata, sanidad (vacunaciones y drogas administradas en los últimos 60 días), animales astados, mochos, mochados, con tocos, con problemas de ojo (tuertos, ojos blancos, con queratitis, bochones, etc.), reyunos, rabones y otras informaciones que ayuden a una mejor descripción del lote, como ser, animales con identificación de trazabilidad, sin ella, etc. **Además, se incluye un espacio de información complementaria, que le permita a los Inspectores/Certificadores agregar datos que se consideren de importancia en la valoración del lote (genética, nutrición, sanidad, historial de producción, etc).**
- b) En lotes de terneros, tanto machos como hembras: si están destetados o al pie, en los machos, si están enteros o castrados y además en los lotes mixtos, la cantidad de uno y otro sexo.
- c) En lotes de vacas de invernada: si son vacías garantizadas por tacto o ecografía (fecha y nombre del veterinario), si criaron o están criando y el momento en que se van a destetar. *Si se detectaran vacas evidentemente preñadas, se deberán eliminar del lote.* Las vacas que hubieran estado con toros hasta el día de la evaluación, aun cuando no se les haya detectado preñez, **no son vacas de invernada sino vacas entoradas.**

Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR

- d) En lotes de vaquillonas vacías: si tienen diagnóstico (fecha y nombre del veterinario), el resultado del mismo. *En caso de detectar vaquillonas evidentemente preñadas, se sacarán del lote.*
- e) En lotes de vacas y vaquillonas preñadas: diagnóstico (tacto o ecografía con fecha y nombre del veterinario), fecha de entore y época de parición, raza de los toros y origen de los mismos si interesa y origen del rodeo en cuestión. *En caso de detectar vacas o vaquillonas evidentemente vacías o con evidencias de aborto, se eliminarán del lote.* En lotes con ternero al pie, especificar cantidad de uno y otro sexo. En los machos, informar si están enteros o castrados.

10º) Filmación.

Los Inspectores/Certificadores, filmarán con la resolución y modelo de máquina designada por el MEGANAR. Pasos a seguir:

- a) Respetar:
 - Cuatro segmentos: planilla de edición, paneo general, desfile y paneo de culata.
 - Terreno plano en el lugar de la filmación.
 - El sol de espalda a la cámara.
 - Enfocar (altura de la cámara) siempre a la altura de la costilla del animal.
 - Animales en el tercio medio de la pantalla.
 - En el desfile, evitar más de tres cuerpos por pantalla.
 - Animales con pelaje oscuro, no filmar con fondo de cielo.
 - Chequear tiempo de los cuatro segmentos.
- b) Se filma la planilla de edición correspondiente (con los datos de la tropa). 5 segundos.
- c) Paneo general del lote. 25 segundos.
- d) Desfile de la tropa: de a uno, ida y vuelta. Angulo de 45°. 190 segundos.
- e) Paneo de culata: 20 segundos.
- f) *Total: 240 segundos o 4 minutos.*

Se debe filmar el 100% de los animales a vender, en caso de animales de monte, se acepta un mínimo de 60 % de tropa filmada.

11º) Hacienda de monte.

En caso que la hacienda se encuentre en campos de monte, se respeta las pautas de todos los incisos anteriores. Por excepción, se establece como % mínimo a filmar, **el 60% de la hacienda a subastar**. La misma, debe quedar registrada con marca a fuego, para su posterior identificación. Además, se debe consignar la cantidad y % de los animales inspeccionados con respecto a la totalidad del lote que se ofrece a venta.

En el día de carga, deberá estar presente el Inspector/Certificador, para constatar el cumplimiento de los incisos anteriores en aquella hacienda que no ha sido inspeccionada el día de la visita.

Toda información proporcionada por el productor y/o su representante en el momento de la evaluación, que induzca a un error al Inspector/Certificador y que

Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR

genere un reclamo, el mismo no será responsabilidad del Inspector/Certificador actuante. A saber: tiempo de ayuno, edad de los animales en casos en que no sea posible boquear, tratamiento nutricional anterior o posterior a la inspección, si conocen o no mío-mío o garrapata, terneros al pie o destetados, castrados o enteros, estado reproductivo, si se hizo tacto o ecografía, si estuvieron o no con toros o cualquier información falsa respecto a la trazabilidad del lote.

El Inspector/Certificador deberá, en todo momento, evitar situaciones enojosas que puedan provocar enfrentamientos con el productor o su representante o con el representante del escritorio. Si se produjese una situación de ese tipo optará por retirarse sin certificar el o los lotes y comunicar el hecho a MEGANAR y al Jefe de Certificación.

ANEXO

Condición Corporal (CC)

Por: Frasinelli, C.A.¹, Casagrande, H.J.² y Veneciano, J.H.¹

1: INTA San Luis. e-mail: esanluis@sanluis.inta.gov.ar , 2: FICES (UNSL)

ESCALAS

El concepto de **CC** se caracteriza por la absoluta prescindencia de uso de la balanza, del tamaño del animal (asociado con la raza o frame) y del estado fisiológico, como ocurre durante la gestación, en la que se observa un aumento de peso vivo (40 – 50 kg) que no pertenece a reservas corporales sino a los tejidos fetales y sus anexos. El trabajo de van Niekerk y Louw (1982, citados por Marchi, 1992) fija una escala de cinco puntos y observaciones sobre cuatro áreas del cuerpo, y es considerado un sistema apropiado para las condiciones locales a los efectos de hacer diagnóstico, hacer pronóstico, y tomar decisiones tendientes a maximizar la expresión de la fertilidad potencial del rodeo (Marchi, 1992). Otros sistemas adoptan escalas de 1 a 9 (Herd y Sprott, 1986 - citados por Peñafort y Bavera, 2003-). La correlación entre ambas es la siguiente:

Escala con Grados de 1 a 5	Escala con Grados de 1 a 9
1	1
1,5	2
2	3
2,5	4
3	5
3,5	6
4	7
4,5	8
5	9

DESCRIPCION CC

A los efectos prácticos, para la evaluación de hacienda con destina a comercializar en MEGANAR, el Protocolo de Certificación toma la escala con grados de 1 a 5.

El grado de **CC** se asigna visualmente observando la región de la cadera de la vaca, principalmente el área delimitada por la tuberosidad coxal, la tuberosidad isquiática y la base de la cola. Se aprecia asimismo la cantidad de “cobertura” sobre las vértebras de la espalda. Esta imagen se compara con un patrón preestablecido al que se le han asignado valores numéricos arbitrarios; de este modo se intenta uniformar los criterios de evaluación para que sean comparables en el tiempo y entre personas (Stahinger y otros, 2003).

Para definir la **CC** de una vaca van Niekerk y Louw centran el reconocimiento y la observación sobre cuatro áreas principales, en las que se determina la masa muscular y la cobertura de grasa (Marchi, 1992). Son ellas:

1- Región del lomo (entre el hueso de la cadera y la última costilla): incluye a las apófisis espinosas y a las apófisis transversas de las vértebras lumbares.

2- Región de la inserción de la cola.

3- Región del flanco: cubre desde la décima a la décimo-tercera costilla. Esta medición sólo se efectúa cuando es necesario determinar con precisión medio-puntos.

4- Región de la cadera.

La región del lomo es el área de observación más importante. La cobertura grasa de esta área explica los cambios más notables de **CC**. Es adecuada para animales que van de delgados a estado intermedio (1 a 3). En valoraciones superiores a 3 se pierde la sensibilidad debido al recubrimiento graso, que no hace perceptibles a las apófisis espinosas ni a las transversas. Las puntuaciones superiores a 3,5 se basan especialmente en la deposición grasa en el área de inserción de la cola y en los flancos. La región de la cadera reviste importancia en la apreciación primaria, para una aproximación inicial.

La correcta determinación de la **CC** requiere del animal que mantenga una postura natural.

CC 1

Vértebrae lumbares: los procesos espinosos se aprecian filosos al tacto. Los procesos transversos son muy prominentes. **Hueso de la cadera:** muy prominente. **Base de la cola:** se observa muy hundida. Las estructuras óseas son muy prominentes. **Costillas:** pueden palparse una por una; se observan prominentes. **Estado general:** animal emaciado.



Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR



Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR

CC2

Vérttebras lumbares: los procesos espinosos pueden palpase, pero no son demasiado prominentes. Los procesos transversos son todavía palpables, pero algo más cubiertos. **Hueso de la cadera:** se lo observa algo más redondeado, pero aún prominente. **Base de la cola:** las áreas anexas no son huecas; las estructuras óseas son visibles pero no prominentes. **Costillas:** son ligeramente prominentes; pueden palpase una por una. **Estado general:** animal delgado pero de apariencia saludable.



Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR



CC3

Vértebras lumbares: los procesos espinosos no son visibles, pero pueden palpase al tacto. Los procesos transversos se aprecian bien cubiertos, aunque pueden ser pellizcados. **Hueso de la cadera:** apenas perceptible; bien cubierto. **Base de la cola:** de apariencia ligeramente redondeada; no se observan cavidades a los costados; aparecen áreas con tejido adiposo. **Costillas:** pueden ser distinguidas aún en forma individual; se reconocen capas de tejido graso. **Estado general:** animal encarnado pero no gordo.



**Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR**



CC 4

Vérttebras lumbares: los procesos espinosos están bien cubiertos y sólo pueden palpase ejerciendo una presión muy firme. Los procesos transversos no son palpables. **Hueso de la cadera:** no visible y bien cubierto. **Base de la cola:** área redondeada a ambos lados de la cola; se mueve cuando el animal camina. **Costillas:** son difíciles de individualizar; la región se percibe esponjosa. **Estado general:** animal ligeramente gordo; cuarto posterior bien lleno; se observa movimiento del tejido graso cuando el animal camina.



**Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR**



CC 5

Vértabras lumbares: recubiertas por grandes masas de tejido graso; bien redondeado. **Hueso de la cadera:** no visible; muy cubierto. **Base de la cola:** con polizones de tejido graso a ambos lados de su inserción. **Costillas:** no palpables; la región del flanco se percibe muy esponjosa. **Estado general:** animal extremadamente gordo; los cuartos traseros se presentan muy llenos. El animal camina con marcha ondulante y cierta dificultad.



Mercado Electrónico de la Ganadería Argentina
MEGANAR



BIBLIOGRAFIA CITADA

Marchi, A. 1992. Proyecto Ganadero en áreas de pastizal natural. Inf. Técnica 124 INTA San Luis.

Peñafort, C. y Bavera, G.A. 2003. Condición corporal. In: Fac. Agron. y Vet. (UNRC), Curso de producción bovina de carne (cap. VI).

Stahringer, R.C.; Chifflet, S. y Díaz, C. 2003. Cartilla descriptiva del grado de Condición corporal en vacas de cría. Asoc. Arg. de Brangus.